	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1104-F-GDM-25
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión:2
		Fecha:30/09/2024
	FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL	Página **1** de **1**

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	
Hoja No.	**De**

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000- Despacho al Alcalde
Código y nombre de la oficina productora	1030-Oficina de Contratación
Código y nombre de la serie documental	1030-19 Contratos
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.08 Contrato de Prestación de Servicios
Nombre del expediente	Contrato 1645-2025

CONTENIDO869						
Ítem	**Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)**	**Fecha del documento (AAAA-MM-DD)**	**Tipo documental (Descripción)**	**Folios**	**Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)**	**Observaciones**
1	2026/03/25	2026/03	Formato verificación documental	1114	Luisa Olaya Rey	
2	2026/03/25	2026/03/19	Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión	1115-1122	Luisa Olaya Rey	
3	2026/03/25	2026/03/19	Informe del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)	1123-1139	Luisa Olaya Rey	
4	2026/03/25	2026/03/24	Solicitud y viabilidad a la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión	1140	Luisa Olaya Rey	
5	2026/03/25	2025/12/12	Estudios previos para adición, prorroga y otras modificaciones a contratos	1141-1146	Luisa Olaya Rey	
6	2026/03/25	2026/03	Documentos del contratista para Prorroga	1147-1153	Luisa Olaya Rey	
7	2026/03/25	2026/03/24	Formato de acta de Solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones	1154-1158	Luisa Olaya Rey	
8	2026/03/25	2026/03/25	Nota Interna	1159-1160	Luisa Olaya Rey	

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:	LUISA OLAYA REY	**Nombres y apellidos:**	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)		
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)		
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)		
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90		
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91		
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		
Diseños firmados por el profesional responsable		
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

Nombre y Firma del Supervisor / Interventor:
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Nombre y Firma del funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.

Villavicencio, 19 de marzo de 2026

Doctor
EIBER AGATON PIÑEROS
Director de Grupos de Especial Protección
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión
Supervisor contrato 1645-2025
Municipio de Villavicencio

REFERENCIA.: Solicitud de prorroga al Contrato No. 1645 de 2025, No. Proceso SECOP II SMC-056-2025

Por medio de la presente me permito solicitar se realice prorroga al contrato 1645 de 2025, por cuanto tiene fecha de finalización el día 31/03/2026 y se requiere dar continuidad al servicio de atención de honras fúnebres A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - ORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACION VULNERABLE - ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - HABITANTE DE CALLE.

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del contrato No. 1645-2025 del 20/05/2025, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, durante la ejecución del contrato y **con corte 19/03/2026.**

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como fin hacer el corte de lo ejecutado dentro del convenio de asociación de la referencia, que se tiene como soporte para la solicitud de prórroga que se pretende adelantar.

OBJETIVO

Comunicar las actividades desarrolladas con corte al periodo No.3 comprendido entre el 20 de febrero al 19 de marzo de 2026, de acuerdo con el contrato 1645-2025.

A continuación, se describen las actividades establecidas en el contrato 1645-2025, y asimismo los avances generados por la FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS, así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones, calidades, y especificaciones técnicas establecidas del servicio contratado en la invitación y sus anexos, estando disponible para realizar el suministro requerido las veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días a la semana

Actividades realizadas: Se cumplió cada una de las condiciones, calidades y especificaciones técnicas establecidas del servicio contratado en la invitación y sus anexos de acuerdo al periodo de ejecución del contrato 1645-2025.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para los usuarios, fijados por el formato "LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE O SOLICITUD DE INHUMACION Y/O EXHUMACION" establecido por la secretaria de gestión social y participación ciudadana, para acceder a la ayuda y realizar todas las diligencias y trámites correspondientes relacionados con la licencia para la respectiva sepultura, previa autorización de la familia en estado de solemnidad, entre ellos están:
 - ❖ Solicitud por escrito de la necesidad de inhumación (deberá contener datos del peticionario, datos del fallecido, servicio solicitado).
 - ❖ Documento que acredite falta de red de apoyo. (aplica para las entidades de salud donde fallezca la persona y no se cuente con información ni datos de los familiares).
 - ❖ Copia certificado o registro de defunción.
 - ❖ Registro Único de Víctimas (aplica solo para personas víctimas del conflicto armado).
 - ❖ Certificado acredite ser Habitante de Calle (aplica solo para población habitante de Calle).
 - ❖ Categoría o grupo de Sisbén del solicitante que se encuentre entre los grupos A, B Y C (en los casos donde no se pueda establecer su grado de vulnerabilidad del solicitante porque no se encuentra registrado en el Sisbén, se realizara una visita domiciliaria al solicitante por parte de un profesional idóneo de secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, donde acreditara el estado socioeconómico o de vulnerabilidad que se encuentre la familia del fallecido o solicitante) y demás documentos establecidos.

Actividades realizadas: Se verifica con el supervisor el Dr EIBER AGATON PIÑEROS, del contrato 1645-2025, las solicitudes interpuestas por las familias de los occisos y de acuerdo a BPIN "bolsa de servicios "pertenece cada USUARIO, y se Brinda la atención, siempre y cuando cumpla con los requisitos asignados por la **secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión.**

3. Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.

Actividades realizadas: Nuestro personal se encuentran capacitados para atender a cada una de las familias que realizaron la solicitud del auxilio funerario a la **secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión.**

4. Realizar el TRASLADO INTERMUNICIPAL: Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio- Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)

Actividades realizadas: de acuerdo a las necesidades de las familias víctimas del conflicto armado, la **secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión,** apoya para que se pueda trasladar los restos mortales de su ser querido desde el Municipio del fallecimiento al Municipio de Villavicencio Meta, lugar donde la persona residía acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011).

5. Realizar el traslado del cuerpo dentro del perímetro urbano del lugar donde haya fallecido el occiso o morgue hasta la funeraria.

Actividades realizadas: todos los occisos se les realiza su acogida en el lugar del fallecimiento hasta la funeraria

6. Garantizar el Cofre fúnebre y traslado en carroza fúnebre del lugar de velación hasta el Cementerio Central del Municipio de Villavicencio y/o el que haya gestionado la familia del occiso dentro del perímetro urbano o cementerios cercanos al Municipio de Villavicencio.

Actividades realizadas: se le asegura al occiso su cofre fúnebre de acuerdo a la solicitud de la familia o entidad donde falleció la persona, y su servicio de carroza fúnebre al destino final que la familia haya gestionado.

7. Prestar las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo, en estado normal(embalsamada) de acuerdo con las normas sanitarias establecidas y los lineamientos del ministerio de salud para la disposición de restos mortales de acuerdo al caso en específico.

Actividades realizadas: Se prestan todas las diligencias de rigor y la prestación del cuerpo con todas medidas sanitarias como lo indica el ministerio de salud. "El cadáver debe mantenerse íntegro y limitar su manipulación, teniendo especial atención al momento de alistar, embalar, movilizar el cadáver evitando contacto directo con fluidos o heces fecales, utilizando en todo momento máscaras de filtración FFP2 o N95."

8. Atender las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida bajo los parámetros y procedimientos establecidos para tal fin

Actividades realizadas: La técnica de embalsamamiento:

1. 1000 ml de formol en solución salina al 10% en la carótida primitiva derecha
2. 1000 ml de formol en solución salina al 10% en la carótida primitiva izquierda
3. 1000 ml de formol en solución salina al 10% en las arterias iliacas

4. 1000 ml de formol en solución salina al 10% en los músculos, glúteos, masa común y cavidades abdominal y torácica.
 Taponamiento de algodón en los oídos, nariz y salidas genitales Proceso con el que se puede certificar su preservación

9. Garantizar el servicio de sala de velación por 24 horas, que incluye: mínimo quince (15) carteles murales impresos en papel bond medio pliego, en una sola tinta con la respectiva información, previamente proporcionada por la familia en solemnidad auxiliada. aviso mural, unidad de cafetería (greca de café y agua), equipo de velación, (libro de oración, libro de asistencia, denario) y un arreglo floral, compuesto por flores naturales y con una (01) cinta con el respectivo nombre del occiso

Actividades realizadas: de acuerdo a la necesidad de la familia del occiso, hacen la solicitud a la **secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión,** para que le puedan garantizar el servicio de sala de velación por 24hrs.

10. Programar reunión mensual con la supervisora con el fin de establecer el seguimiento de cada rubro presupuestal para cada proyecto

Actividades realizadas: se realiza con el supervisor del contrato 1645-2025, mensualmente para verificar la disponibilidad de cada rubro y poder prestar los servicios de honras fúnebres a la población del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a su tiempo, sin afectar la angustia de las familias.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato.

BALANCE FINANCIERO

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.012-2024500010044-1.2.1.0.00-02
FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO			
$9'000.000			
VALOR ADICION	**$9'000.000**	**22/12/2025**	
INFORME 7	$ 2.830.000	2/01/2026 19/01/2026	31,44
INFORME 8	$ 1.140.000	20/01/2026 19/02/2026	12,67
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$ 3.420.000	20/02/2026 19/03/2026	38,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$ 1.610.000	19/02/2026 31/03/2026	17,89
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$ 9.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.009-2024500010173-1.2.4.3.03-92
ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO			
$9'000.000			
VALOR ADICION	**$9'000.000**	**22/12/2025**	
INFORME 7	$ 1.140.000	2/01/2026 19/01/2026	12,67
INFORME 8	$ 2.280.000	20/01/2026 19/02/2026	25,33
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$ 3.970.000	20/02/2026 19/03/2026	44,11
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$ 1.610.000	22/12/2025 31/03/2026	17,89
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$ 9.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

RUBRO 0401 – 2 -3.41.03.1500.011-2024500010242-1.2.4.3.03-92
FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO			
$22'000,000			
VALOR ADICION	**$ 22.000.000**	**22/12/2025**	
INFORME 7	$ 3.970.000	2/01/2026 19/01/2026	18,05
INFORME 8	$ 3.380.000	20/01/2026 19/02/2026	15,36
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$ 4.520.000	20/02/2026 19/03/2026	20,55
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$ 10.130.000	22/12/2025 31/03/2026	46,05
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$ 22.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

Dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el noveno y periodo que va del 20/02/2026 al 19/03/2026 se ha ejecutado $ 26.650.000,00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE) correspondiente a 20 beneficiarios por el contrato 1645-2025.

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $13'350.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE), aproximadamente para su fecha de finalización, por lo cual considero viable realizar una prórroga.

En vista de lo anterior me permito solicitar al Doctor **EIBER AGATON PIÑEROS director de Grupos de Especial Protección,** prorrogar en tiempo por 60 días el contrato, ya que se beneficiaría la población del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

ANA MARIA MOYA URIBE
REPRESENTANTE LEGAL
FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS
NIT 900.703.782-3

Villavicencio, 19 marzo 2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

REFERENCIA. Solicitud de prorroga al Contrato No. 1645 de 2025, No. Proceso SECOP II SMC-056-2025

Por medio de la presente e permito solicitar se realice prorroga al contrato 1645 de 2025, con fecha de finalización el día 31/03/2026 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a los beneficiarios del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del contrato No. 1645-2025 del 20/05/2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, durante la ejecución del contrato y con corte 19/03/2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1645 de MAYO DE 2025 PROCESO EN SECOP II SMC-056-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___x___
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.AS.
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.703.782-3
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	María Angelica Hernández Sabogal CC.40.434.921 DE VILLAVICENCIO EIBER AGATON PIÑEROS CC. 1.119.889.933 DE CUMARAL
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	19 MAYO 2025 07 NOVIEMBRE 2025
CONDICIONES INICIALES	

VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO UN MILLONES CIEN MIL PESOS CMTE. ($101'100.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS		
FECHA DE INICIO:	20/05/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$50'000.000 Ó N. A.	FECHA:	22/12/2025
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE $151'100.000		
PRORROGAS	3 MESES Ó DÍAS	FECHA:	31/03/2026
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	10 MESES		
SUSPENSIONES	FECHA:		
I	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/03/2026		

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 60.67 %.

ITEM No1

Cumplir con las condiciones, calidades, y especificaciones técnicas establecidas del servicio contratado en la invitación y sus anexos, estando disponible para realizar el suministro requerido las veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días a la semana

El contratista cumplió con las condiciones, calidades y especificaciones técnicas establecidas del servicio contratado según lo relacionado en la invitación como se evidencia a continuación:

Nuevo Amanecer
Previsión Exequial del Llano

ANEXO No.6
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PUBLICA **SMC-056 DE 2025**

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las caracteristicas y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
META 192 ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO						
BOLSA DE SERVICIOS						
1	85171500	TRASLADO INTERMUNICIPAL Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio-Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población victima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)	KM	1	$7.000	$20.000.000
2	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.01 MT HASTA COMO DETERMINE LA CEDULA Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos mortales fúnebres, carroza funebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio	SERVICIO	1	$1.140.000	
3	85171500	Servicio de Sala de velación por 24 horas	SERVICIO	1	$550.000	
4	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano)preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos mortales fúnebres, carroza funebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio	SERVICIO	1	$1.140.000	
5	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1 MT. Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano)preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos mortales fúnebres, carroza funebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$1.140.000	
SUBTOTAL SERVICIOS FUNEBRES PARA LAS PERSONAS VICTIMAS						**$20.000.000**
META 211 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO						
BOLSA DE SERVICIOS						
1	85171500	TRASLADO INTERMUNICIPAL Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio-Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población victima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)	KM	1	$7.000	$20.000.000

2	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.01 MT HASTA COMO DETERMINE LA CEDULA Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparacion del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales funebres, carroza funebre desde la sala de velacion al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$1.140.000	
3	85171500	Servicio de Sala de velacion por 24 horas	SERVICIO	1	$550.000	
4	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OSITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM.Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano)preparacion del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales funebres, carroza funebre desde la sala de velacion al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$1.140.000	
5	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1 MT. Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparacion del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velacion al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$1.140.000	
SUBTOTAL SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.						**$30.000.000**
META 217 FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.012 - 2024500010044 - 1.2.1.0.00 - 02						
BOLSA DE SERVICIOS						
1	85171500	TRASLADO INTERMUNICIPAL. Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio-Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocera para la poblacion victima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)	km	1	$7.000	

2	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.01 MT HASTA COMO DETERMINE LA CEDULA Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales funebres, carroza funebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio	SERVICIO	1	$1.140.000	$25.000.000
3	85171500	Servicio de Sala de velación por 24 horas	SERVICIO	1	$550.000	
4	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM.Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano)	SERVICIO	1	$1.140.000	
5	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1 MT. Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales funebres, carroza funebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio	SERVICIO	1	$1.140.000	
SUBTOTAL SERVICIOS FUNEBRES PARA LAS PERSONAS HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.						**$25.000.000**
META 204 FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE CONTRIBUYA A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA						
BOLSA DE SERVICIOS						
1	85171500	TRASLADO INTERMUNICIPAL: Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio-Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población victima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)	km	1	$7.000	

2	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.01 MT HASTA COMO DETERMINE LA CEDULA Incluye Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparacion del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales funebres, carroza funebre desde la sala de velacion al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$1.140.000	$26.100.000
3	85171500	Servicio de Sala de velación por 24 horas	SERVICIO	1	$850.000	
4	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30C M A 50 CM.Incluye. Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano)	SERVICIO	1	$1.140.000	
5	85171500	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1 MT. Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perimetro urbano) preparacion del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales funebres, carroza funebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$1.140.000	
SUBTOTAL SERVICIOS FUNEBRES PARA LAS PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.						**$26.100.000**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$101.100.000**

ITEM No2

Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para los usuarios, fijados por el formato "LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE O SOLICITUD DE INHUMACION Y/O EXHUMACION" establecido por la secretaria de gestión social y participación ciudadana, para acceder a la ayuda y realizar todas las diligencias y trámites correspondientes relacionados con la licencia para la respectiva sepultura, previa autorización de la familia en estado de solemnidad, entre ellos están:

- **Solicitud por escrito de la necesidad de inhumación (deberá contener datos del peticionario, datos del fallecido, servicio solicitado).**
- **Documento que acredite falta de red de apoyo. (aplica para las entidades de salud donde fallezca la persona y no se cuente con información ni datos de los familiares).**
- **Copia certificado o registro de defunción.**
- **Registro Único de Víctimas (aplica solo para personas víctimas del conflicto armado).**
- **Certificado acredite ser Habitante de Calle (aplica solo para población habitante de Calle).**

Categoría o grupo de Sisbén del solicitante que se encuentre entre los grupos A, B Y C (en los casos donde no se pueda establecer su grado de vulnerabilidad del solicitante porque

no se encuentra registrado en el Sisbén, se realizara una visita domiciliaria al solicitante por parte de un profesional idóneo de secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, donde acreditara el estado socioeconómico o de vulnerabilidad que se encuentre la familia del fallecido o solicitante) y demás documentos establecidos.

Se realizó la verificación de la información proporcionada por los solicitantes allegada a la secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, que incluye la documentación requerida por la "LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE O SOLICITUD DE INHUMACION Y/O EXHUMACION", según se relaciona a continuación:

Nota: Los anexos de cada solicitud y honra fúnebre brindada se adjuntan al finalizar

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GEP-F-20
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL	Versión: 01
	Subproceso Grupos de Especial Protección	Fecha:
	FORMATO DE SOLICITUD DE AUXILIO FUNERARIO	Página: 1 de 1

Fecha de la Solicitud (DD/MM/AAAA): _____

Datos de la persona fallecida:

Nombre y Apellidos: _____

Tipo de Documento _____ Número de Documento _____ Expedido en _____

Fecha de nacimiento _____ Edad: _____ Categoría del SISBEN: _____

Ubicación del cuerpo: _____

Causa de muerte: _____

Enfoque diferencial:

Victima ____ NARP ___ LGBTI ___ Indígena ___ Adulto Mayor ___ Otro ___ Cual: _____

Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos: _____

Tipo de Documento _____ Número de Documento _____ Parentesco: _____

Teléfono: _____ Dirección: _____

Categoría del SISBEN: _____ Correo electrónico: _____

LISTA DE CHEQUEO *(Documentos de la persona fallecida)*	¿Cumple? SI	¿Cumple? No
1. Solicitud por escrito		
2. Copia certificado o registro de defunción		
3. Copia del documento de identidad		
4. Certificado del SISBEN (Categoría A, B o C)		
5. Registro único de víctimas *(Aplica para víctimas del conflicto armado)*		
6. Certificado que acredite ser habitante de Calle *(Aplica para población habitante de calle)*		
7. Documento que acredite la falta de red de apoyo *(Aplica para entidades de salud)*		

Nota 1: *Esta solicitud se radica en el punto de correspondencia de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.*
Nota 2: *La aprobación del auxilio funerario, está sujeto al cumplimiento de los requisitos.*
Nota 3: *En caso de que la persona fallecida no cuente con SISBEN, se realizará una visita domiciliaria al solicitante, por parte de un profesional idóneo de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con el fin de acreditar el estado socioeconómico o de vulnerabilidad en que se encuentre la familia del fallecido o solicitante.*

Solicitante

Firma

Nombre: _____

Importante:

1. El auxilio funerario no está representado en dinero.
2. El auxilio funerario no incluye bóveda *(Esta puede ser gestionada ante la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a los requisitos que allí se establezcan).*

Espacio para ser diligenciado por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Quien verifica los documentos

Firma

Nombre: _____

Cumple con los requisitos: Si _____ No _____

Quien autoriza el auxilio

Firma

Nombre: _____

ITEM No3

Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.

el contratista cumplió con la disponibilidad de personal capacitado, garantizando la atención oportuna e inmediata según los requerimientos específicos de cada caso que se presentó.

ITEM No4

Realizar el TRASLADO INTERMUNICIPAL: Traslado de los restos mortales desde cualquier *municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio- Meta* de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011).

se realizó un (0) traslado intermunicipal de los restos mortales de población víctima del conflicto armado residentes del municipio de Villavicencio.

ITEM No5

Realizar el traslado del cuerpo dentro del perímetro urbano del lugar donde haya fallecido el occiso o morgue hasta la funeraria.

se realizó el traslado municipal de los restos mortales de las personas cuya solicitud se allego a la *secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión*, como se relaciona a continuación

ITEM No6

Garantizar el Cofre fúnebre y traslado en carroza fúnebre del lugar de velación hasta el Cementerio Central del Municipio de Villavicencio y/o el que haya gestionado la familia del occiso dentro del perímetro urbano o cementerios cercanos al Municipio de Villavicencio.

el contratista cumplió con el Cofre fúnebre y traslado en carroza fúnebre del lugar de velación hasta el Cementerio Central del Municipio de Villavicencio y/o el que haya gestionado la familia del occiso dentro del perímetro urbano o cementerios cercanos al Municipio de Villavicencio.

ITEM No7

Prestar las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo, en estado normal(embalsamada) de acuerdo con las normas sanitarias establecidas y los lineamientos del ministerio de salud para la disposición de restos mortales de acuerdo al caso en específico.

el contratista cumplió con las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo, en estado normal (embalsamada) a los cuerpos, de acuerdo con las normas sanitarias establecidas y los lineamientos del ministerio de salud para la disposición de restos mortales de acuerdo al caso en específico.

ITEM No 8

Atender las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida bajo los parámetros y procedimientos establecidos para tal fin.

el contratista atendió las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida correspondiente, bajo los parámetros y procedimientos establecidos para tal fin.

ITEM No9

Garantizar el servicio de sala de velación por 24 horas, que incluye: mínimo quince (15) *carteles murales impresos en papel bond medio pliego, en una sola tinta con* la respectiva información, previamente proporcionada por la familia en solemnidad auxiliada. aviso mural, unidad de cafetería (greca de café y agua), equipo de velación, (libro de oración, libro de asistencia, denario) y un arreglo floral, compuesto por flores naturales y con una (01) cinta con el respectivo nombre del occiso.

el contratista garantizo el servicio de sala de velación por 24 horas, que incluye: mínimo quince (15) carteles murales impresos en papel bond medio pliego, en una sola tinta con la respectiva información, previamente proporcionada por la familia en solemnidad auxiliada. aviso mural, unidad de cafetería (greca de café y agua), equipo de velación, (libro de oración, libro de asistencia, denario) y un arreglo floral, compuesto por flores naturales y con una (01) cinta con el respectivo nombre del occiso, de las siguientes personas relacionadas a continuación:

ITEM No10

Programar reunión mensual con la supervisora con el fin de establecer el seguimiento de cada rubro presupuestal para cada proyecto.

se realizó una reunión, , para revisar el presupuesto del proyecto, relacionando también las solicitudes que fueron allegadas a la secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Planilla de asistencia de la Reunión

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONSOLIDADO TOTAL DEL CONTRATO INICIAL
VALOR $101'100.000

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$7'940.000	20/05/2025 19/06/2025	7.85%
SEGUNDO PAGO	$6'800.000	20/06/2025 19/07/2025	6.73%
TERCER PAGO	$7'350.000	20/07/2025 19/08/2025	7.27%
CUARTO PAGO	$13'572.000	20/08/2025 19/09/2025	13.42%
QUINTO PAGO	$17'530.000	20/09/2025 19/10/2025	17.34%
SEXTO PAGO	$8'450.000	20/10/2025 19/11/2025	8.36%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$39'458.000	20/12/2025 31/12/2025	39.03%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	**$101'100.000**	**20/05/2025 31/12/2025**	**100%**

BALANCE FINANCIERO ADICIÓN			
PAGOS REALIZADOS	**$61.642.000**	**20/05/2025 19/12/2025**	**40.8%**
VALOR ADICIÓN	$50'000.000	22/12/2025	
INFORME SIN PAGO	$3'380.000	20/12/2025 31/12/2025	2,24%
INFORME 7	$7'940.000	02/01/2026 19/01/2026	5.25%
INFORME 8	$6'800.000	20/01/2026 19/02/2026	4.50%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$11'910.000	20/02/2026 19/03/2026	7.88%
SALDO A PENDIENTE POR EJECUTAR	$59'428.000	20/05/2025 31/03/2026	39.33%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$151'100.000**	**20/05/2025 31/03/2026**	**100%**

RUBRO 0401-2-3.41.01.1500.009-2024500010124-1.2.4.3.03-92
ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

VALOR INICIAL RUBRO $20'000.000

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$1'690.000	20/05/2025 19/06/2025	8,45%
SEGUNDO PAGO	0	20/06/2025 19/07/2025	0
TERCER PAGO	$1'690.000	20/07/2025 19/08/2025	8.45%
CUARTO PAGO	$3'982.000	20/08/2025 19/09/2025	19.91%
QUINTO PAGO	$6'210.000	20/09/2025 19/10/2025	31.05%
SEXTO PAGO	$0	20/10/2025 19/11/2025	0
INFORME SIN PAGO	$3'380.000	20/11/2025 19/12/2025	16.9%
INFORME SIN PAGO	$1.690.000	20/12/2025 31/12/2025	8,45%
SALDO DEL RUBRO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1'358.000	20/05/2025 31/12/2025	6.79%
VALOR TOTAL DEL RUBRO INICIAL	**$24'000.000**	**20/05/2025 31/12/2025**	**100%**
VALOR ADICION RUBRO $4'000.000			
PAGOS REALIZADOS	$18'642.000	20/05/2025 31/12/2025	**77.67%**
VALOR ADICION	$4'000.000	22/12/2025	
INFORME 7	$0	02/01/2026 19/01/2026	0
INFORME 8	$0	20/01/2026 19/02/2026	0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$0	20/02/2026 19/03/2026	0
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$ 5'358.000	22/12/2025 31/03/2026	22.33%
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$24'000.000**	**20/05/2025 31/12/2025**	**100%**

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.012-2024500010044-1.2.1.0.00-02
FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR INICIAL RUBRO $ 25'000.000

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$0	20/05/2025 19/06/2025	0%
SEGUNDO PAGO	$1'690.000	20/06/2025 19/07/2025	6.76%
TERCER PAGO	$2'280.000	20/07/2025 19/08/2025	9.12%
CUARTO PAGO	$1'690.000	20/08/2025 19/09/2025	6.76%
QUINTO PAGO	$1'140.000	20/09/2025 19/10/2025	4.56%
SEXTO PAGO	$0	20/10/2025 19/11/2025	0
INFORME SIN PAGO	$1'690.000	20/11/2025 19/12/2025	6.76%
INFORME SIN PAGO	$0	20/12/2025 31/12/2025	0
SALDO DEL RUBRO PENDIENTE POR EJECUTAR	$16'510.000	20/12/2025 31/12/2025	66.04%
VALOR TOTAL DEL RUBRO INICIAL	**$25'000.000**	**20/05/2025 31/12/2025**	**100%**
ANTICIPO	0		
VALOR ADICION RUBRO $9'000.000			
PAGOS REALIZADOS	$8'490.000	20/05/2025 31/12/2025	24.97%
VALOR ADICION	$9'000.000	22/12/2025	
INFORME 7	$2'830.000	02/01/2026 19/01/2026	8.32%
INFORME 8	$1'140.000	20/01/2026 19/02/2026	3.35%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 3.420.000	20/02/2026 19/03/2026	10.06%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$18'120.000	22/12/2025 31/03/2026	53.29%
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$34'000.000**	**20/05/2025 31/03/2026**	**100%**

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.009-2024500010173-1.2.4.3.03-92
ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR INICIAL DEL RUBRO $ 30'000.000

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$1'140.000	20/05/2025 19/06/2025	3.80%
SEGUNDO PAGO	$3'420.000	20/06/2025 19/07/2025	11.40%
TERCER PAGO	$3'380.000	20/07/2025 19/08/2025	11.27%
CUARTO PAGO	$5'070.000	20/08/2025 19/09/2025	16.90%
QUINTO PAGO	$3'380.000	20/09/2025 19/10/2025	11.27%
SEXTO PAGO	$5'070.000	20/10/2025 19/11/2025	16.90%
INFORME SIN PAGO	$0	20/11/2025 19/12/2025	0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$1'690.000	20/12/2025 31/12/2025	5.63%
SALDO DEL RUBRO PENDIENTE POR EJECUTAR	$6'850.000	20/12/2025 31/12/2025	22.83%
VALOR TOTAL DEL RUBRO INICIAL	**$30'000.000**	**20/05/2025 31/12/2025**	**100%**
VALOR ADICION RUBRO $9'000.000			
PAGOS REALIZADOS	**$23'150.000**	20/05/2025 31/12/2025	**59.36%**
VALOR ADICION	$9'000.000	22/12/2025	
INFORME 7	$1'140.000	02/01/2026 19/01/2026	2.92%
INFORME 8	$2'280.000	20/01/2026 19/02/2026	5.85%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$3'970.000	20/02/2026 19/03/2026	10.18%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$8'460.000	22/12/2025 31/03/2026	21.69%
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$39'000.000**	**20/05/2025 31/03/2026**	**100%**

RUBRO 0401 – 2 -3.41.03.1500.011-2024500010242-1.2.4.3.03-92
FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR $ 26'100.000

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$5.110.000	20/05/2025 19/06/2025	19,58%
SEGUNDO PAGO	$1.690.000	20/06/2025 19/07/2025	6,48%
TERCER PAGO	$0	20/07/2025 19/08/2025	0
CUARTO PAGO	$2'830.000	20/08/2025 19/09/2025	10.84%
QUINTO PAGO	$6'800.000	20/09/2025 19/10/2025	26.05%
SEXTO PAGO	$3'380.000	20/10/2025 19/11/2025	12.95%
INFORME SIN PAGO	$5'070.000	20/11/2025 19/12/2025	19.43%
INFORME SIN PAGO	$0	20/12/2025 31/12/2025	0
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$1'220.000	20/12/2025 31/12/2025	4,67%
VALOR TOTAL DEL RUBRO INICIAL	**$26'100.000**	**20/05/2025 31/12/2025**	**100%**
VALOR ADICION RUBRO $28'000.000			
PAGOS REALIZADOS	$24'880.000	20/05/2025 31/12/2025	45.99%
VALOR ADICION	$28'000.000	22/12/2025	
INFORME 7	$3'970.000	02/01/2026 19/01/2026	7.34%
INFORME 8	$3'380.000	20/01/2026 19/02/2026	6.25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4'520.000	20/02/2026 19/03/2026	8.35%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$17'350.000	22/12/2025 31/03/2026	32.07%
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$54'100.000**	**20/05/2025 31/03/2026**	**100%**

Dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para la actualidad y teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 se realizó una adición de acuerdo con el (Registro Presupuestal de Compromisos) RP No. 16 con fecha del 02 de enero de 2026 por un valor de $ 40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE) y que a la fecha el contrato se ha ejecutado un valor de $ 26.650.000,00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE) del RP No. 16 de 2026, queda un saldo del contrato pendiente por ejecutar por un valor de $13.350.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE), equivalente a los siguientes rubos:

BALANCE FINANCIERO ADICION RP N° 16-2026

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.012-2024500010044-1.2.1.0.00-02
FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO				
$9'000.000				
VALOR ADICION	**$9'000.000**		**22/12/2025**	
INFORME 7	$	2.830.000	2/01/2026 19/01/2026	31,44
INFORME 8	$	1.140.000	20/01/2026 19/02/2026	12,67
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$	3.420.000	20/02/2026 19/03/2026	38,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$	1.610.000	19/02/2026 31/03/2026	17,89
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$**	**9.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

RUBRO 0401 – 2 – 3.41.04.1500.009-2024500010173-1.2.4.3.03-92
ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO				
$9'000.000				
VALOR ADICION	**$9'000.000**		**22/12/2025**	
INFORME 7	$	1.140.000	2/01/2026 19/01/2026	12,67
INFORME 8	$	2.280.000	20/01/2026 19/02/2026	25,33
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$	3.970.000	20/02/2026 19/03/2026	44,11
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$	1.610.000	22/12/2025 31/03/2026	17,89
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$**	**9.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

RUBRO 0401 – 2 -3.41.03.1500.011-2024500010242-1.2.4.3.03-92
FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO				
$22'000,000				
VALOR ADICION	**$ 22.000.000**		**22/12/2025**	
INFORME 7	$	3.970.000	2/01/2026 19/01/2026	18,05
INFORME 8	$	3.380.000	20/01/2026 19/02/2026	15,36
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$	4.520.000	20/02/2026 19/03/2026	20,55
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$	10.130.000	22/12/2025 31/03/2026	46,05
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$ 22.000.000**		**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta de que el contrato finaliza el 31 de marzo de 2026, y de la importancia de la continuidad del presente servicio, solicitamos a la Doctora **ALBA AURORA COLINA** jefe Oficina de Contratación, prorrogar el contrato en mención por un término de ejecución de sesenta (60) días el contrato.

EIBER AGATON PIÑEROS
DIRECTOR DE GRUPOS ESPECIAL PROTECCIONSECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
300 4845216

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Villavicencio, 24 de marzo de 2026

Doctora
DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Asunto: Autorización de la solicitud de Prorroga No 2 al Contrato No. 1645 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar la novedad de autorización para prórroga No 2 al Contrato No. 1645 de 2025, suscrito con la contratista **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO, NIT 900.703.782-3** representada legalmente por **ANA MARIA MOYA URIBE** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.121.916.031, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** por el termino de SESENTA (60) DÍAS, teniendo en cuenta lo anterior me permito informarle que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de avance VIGENCIAS 2025 de 60.97% y VIGENCIA 2026 del 60,67% este porcentaje es hasta el 19 de marzo de 2026, el cual se ha venido desarrollando en óptimas condiciones, y en razón a que la necesidad de continuar con las actividades propias del Contrato mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas, ya que se requiere dar continuidad al servicio de honras fúnebres a la comunidad más vulnerable, con el fin de cumplir lo contemplado la misionalidad propia de la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

Cordialmente,

EIBER AGATON PIÑEROS
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1645 DE 2025

ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 24-03-2026**

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente prorroga por segunda vez en tiempo al Contrato No **1645** suscrito el día 19 del mes de mayo del año 2025 cuyo objeto contractual consiste en: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Que se realizó adición y Prorroga del presente contrato con vigencias futuras teniendo un termino adicional de ejecución por tres meses venciéndose el día 31 de marzo de 2026.

La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio tiene a su cargo el servicio de honras fúnebres constituye una atención inmediata, permanente y de carácter humanitario, dirigida a población en condiciones de alta vulnerabilidad (víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, adultos mayores en abandono y familias sin red de apoyo), por lo que su interrupción afectaría directamente la garantía de derechos fundamentales.

La prestación del servicio de honras fúnebres para personas víctimas del conflicto armado, adultos mayores sin red de apoyo, habitantes de calle y familias en condiciones de vulnerabilidad constituye una obligación permanente del municipio, derivada de:

El deber de garantizar la dignidad humana (Art. 1 y 11 de la Constitución), la prevalencia de los derechos de la población vulnerable (Art. 13 C.P.), las competencias municipales en asistencia social (Ley 152 de 1994 y Ley 715 de 2001), la obligación de brindar apoyo humanitario en casos de fallecimiento de personas sin recursos (Ley 1098/2006, Ley 1448/2011, Ley 1641/2013).

Teniendo en cuenta lo anterior El servicio contratado no puede ser suspendido, pues atiende situaciones de carácter: Urgente, Imprevisible, No programables, Asociadas a eventos de fuerza mayor, fallecimientos repentinos o condiciones de extrema vulnerabilidad.

La interrupción del contrato generaría un vacío institucional que afectaría derechos fundamentales como la dignidad, el buen nombre, la integridad emocional de las familias y el manejo adecuado de restos humanos según lineamientos sanitarios.

Por tanto, la continuidad del contrato es indispensable para cumplir las obligaciones del municipio y evitar riesgos de vulneración de derechos fundamentales. Cabe resaltar que La falta de recursos

impediría: La entrega digna de restos humanos, la asistencia a familias que carecen de medios económicos, El cumplimiento de obligaciones derivadas de las rutas de atención a víctimas.

Tal como se evidencia en el informe, el contratista ha garantizado la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas exigidas

Durante la ejecución contractual, el operador ha dado cumplimiento integral a las obligaciones establecidas, tales como:

- Verificación de requisitos de acceso al servicio
- Atención oportuna a las solicitudes
- Disponibilidad de personal capacitado
- Prestación de servicios funerarios conforme a normas sanitarias
- Seguimiento mensual con supervisión

Lo anterior demuestra una ejecución idónea, eficiente y acorde con los lineamientos contractuales, sin evidenciar incumplimientos

De acuerdo con el balance financiero, se evidencia que:

- Valor ejecutado: $26.650.000
- Saldo pendiente: $13.350.000

Esto indica que existen recursos disponibles suficientes para continuar la ejecución del contrato, lo cual hace viable jurídicamente la prórroga sin necesidad de adición presupuestal
Durante el periodo evaluado se atendieron 20 beneficiarios, lo que demuestra que:

El servicio sigue siendo requerido
La necesidad persiste en el tiempo
No es posible prever una disminución inmediata de la demanda

Esto evidencia que el contrato responde a una necesidad continua y no ocasional.

El contrato está dirigido a grupos de especial protección constitucional, tales como:

- Víctimas del conflicto armado
- Adultos mayores en abandono
- Habitantes de calle
- Familias en condición de vulnerabilidad

La no prórroga implicaría dejar sin cobertura a estas poblaciones en situaciones críticas, lo cual podría generar afectación a derechos fundamentales como la dignidad humana y el acceso a servicios básicos en momentos de duelo.

En virtud de lo anterior, se considera técnica, financiera y socialmente viable y necesaria la prórroga del Contrato No. 1645 de 2025 por un término de sesenta (60) días, con el fin de garantizar la

continuidad en la prestación del servicio de honras fúnebres a la población vulnerable del municipio de Villavicencio.

La Administración encuentra plenamente justificada la necesidad de continuar con la ejecución del contrato, mediante la utilización del saldo disponible y la ampliación del plazo, con el fin de satisfacer el interés público y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio social esencial.

1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO están incluidos en los proyectos de inversión de la siguiente manera:

- FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. con código BPIN No. 2024500010044 Y BPPIM 20240500010064, dentro del programa No. 4104: Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

 META: (217) GARANTIZAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE.

- ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con código BPIN No. 2024500010173 Y BPPIM 20240500010145, dentro del programa No. 4104: Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

 META: (211) GARANTIZAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN.

- ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con código BPIN No. 2024500010124 Y BPPIM 20240500010137, dentro del programa No. 4101: Atención Asistencia y reparación integral a las víctimas.

 META: (192) GARANTIZAR LA ENTREGA DE AYUDA HIMANITARIA INMEDIAMENTE A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO CON LA RUTA DE ATENCIÓN POR DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES.

- FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con código BPIN No. 2024500010242 Y BPPIM 20240500010235, dentro del programa No. 4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

META: (204) FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE CONTRIBUYA A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

Que, de conformidad con lo certificado por la Secretaría de Planeación del Municipio en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **50%,** faltando por ejecutar el porcentaje restante.

Teniendo en cuenta lo anterior se anexa el balance de cada uno de los rubros con los porcentajes faltantes a ejecutar:

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.012-2024500010044-1.2.1.0.00-02
FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO			
$9'000.000			
VALOR ADICION	**$9'000.000**	**22/12/2025**	
INFORME 7	$ 2.830.000	2/01/2026 19/01/2026	31,44
INFORME 8	$ 1.140.000	20/01/2026 19/02/2026	12,67
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$ 3.420.000	20/02/2026 19/03/2026	38,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$ 1.610.000	19/02/2026 31/03/2026	17,89
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$ 9.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

RUBRO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.009-2024500010173-1.2.4.3.03-92
ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO			
$9'000.000			
VALOR ADICION	**$9'000.000**	**22/12/2025**	
INFORME 7	$ 1.140.000	2/01/2026 19/01/2026	12,67
INFORME 8	$ 2.280.000	20/01/2026 19/02/2026	25,33
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$ 3.970.000	20/02/2026 19/03/2026	44,11
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$ 1.610.000	22/12/2025 31/03/2026	17,89
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$ 9.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

RUBRO 0401 – 2 -3.41.03.1500.011-2024500010242-1.2.4.3.03-92
FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ADICION RUBRO				
$22'000,000				
VALOR ADICION	**$**	**22.000.000**	**22/12/2025**	
INFORME 7	$	3.970.000	2/01/2026 19/01/2026	18,05
INFORME 8	$	3.380.000	20/01/2026 19/02/2026	15,36
PAGO AUTORIZADO EN EL SIGUIENTE INFORME	$	4.520.000	20/02/2026 19/03/2026	20,55
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL RUBRO	$	10.130.000	22/12/2025 31/03/2026	46,05
VALOR TOTAL DEL RUBRO	**$**	**22.000.000**	**20/05/2025** **31/03/2026**	**100,00**

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $13.350.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE), para su fecha de finalización, por lo cual es viable realizar una segunda prórroga de sesenta (60) días a partir del vencimiento de la primera prorroga.

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto:
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Prorrogar por segunda vez al Contrato N° 1645 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

Prorrogar por segunda vez por el termino de SESENTA (60) DIAS al Contrato N° 1645de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día 30 del mes de mayo del año 2026.

3. **GARANTÍAS:** Se tendrán en cuenta las establecidas en el convenio inicial extendiendo así su cobertura por el término de la prórroga.

4. **ANEXOS:** el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Supervisión
- Informe del Contratista
- Formato de Acta de adición y/o prorroga al contrato
- Presupuesto oficial de la prorroga
- Solicitud al Convenido para la prorroga

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Proyecto
Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Abogada Contratación

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:26:43
Recibo No. S002349942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rvVeuWkDQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS
Nit : 900703782-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 261195
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37 N. 34-47-55
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : funerariamoyaosorio@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6622440
Teléfono comercial 2 : 3193334101
Teléfono comercial 3 : 3208496060

Dirección para notificación judicial : CALLE 37 N. 34-47-55
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : funerariamoyaosorio@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6622440
Teléfono para notificación 2 : 3193334101
Teléfono para notificación 3 : 3208496060

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2014, con el No. 47798 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS.

Por documento privado del 13 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2014, con el No. 47798 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 13 de enero de 2016 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016, con el No. 56740 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:26:43
Recibo No. S002349942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rvVeuWkDQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Certificación de capital No. 1 del 13 de enero de 2016 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016, con el No. 56742 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Certificación de capital No. 1 del 13 de enero de 2016 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016, con el No. 56742 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por documento privado No. 1 del 13 de enero de 2016 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016, con el No. 56740 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendrá como objeto principal (pompas funebres). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividades de la sociedad: Objeto social: 1. La prestación de servicios funerarios, comercialización de servicios prepagados, preexequiales. Intermediario de seguros contra todo riesgo y demas actividades licitas. 2. Planeacion, desarrollo, consultoria. Contratos de construccion, instalación y operacion, salas de velación, parques. Jardines y/o cementerios, hornos crematorios y a fines. 3. En desarrollo de su objeto social el ente economico podra adquirir o enajenar bienes muebles nacionales o extranjeros, así como todo tipo de inmuebles y de valores, titulo de contenido crediticio, dar en garantias sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 4. Podra ser socio o accionista de cualquier sociedad comercial, civil o estatal construir bajo fórmula juridica que convenga, consorcio, uniones temporales o asociaciones dan al pais o asociaciones del extranjero para la realizacion de cualquier trabajo propio de su objeto social. Funcionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias o absolverlas. Aportar sus bienes en todo o parte a otra u otras sociedades, a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. 5. La participación en licitaciones públicas y en privadas que tenga relación con el objeto social y que sean permitidas por la ley, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participaciones con ellos, actos o contratos y operaciones en general. 6. En ningún caso la sociedad podra activar como garante, fiador, codeudora o avalista de terceros, ni podra comprometerse a cumplir o a responder por obligaciones que no sean contraidas por el ente económico, bien cuando ella actue de manera independiente o cuando actue como parte de consorcios o uniones temporales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:26:43
Recibo No. S002349942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rvVeuWkDQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas funciones. Las funciones del representante legal, terminaran encaso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ***** Facultades del representante legal: La sociedad, sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. ***** Funciones del representante legal a. Usar de la firma o la razon social; b. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas; d. Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y estraordinarias; e. Nombrar los arbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando asi lo autorice la asamblea general de socios, y de la clausula compromisoria que en los estatutos se pacta; f. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. L. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 03 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 114970 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:26:43
Recibo No. S002349942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rvVeuWkDQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANA MARIA MOYA URIBE	C.C. No. 1.121.916.031

Por documento privado No. 1 del 13 de enero de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 56741 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO MOYA OSORIO	C.C. No. 17.321.473

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. No. 1 del 13 de enero de 2016 de la Contador	56742 del 25 de febrero de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: H5121
Otras actividades Código CIIU: K6511 M6910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS-SEDE PRINCIPAL VILLAVICENCIO.
Matrícula No.: 196511
Fecha de Matrícula: 18 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 37 N. 34-47-55

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:26:43
Recibo No. S002349942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rvVeuWkDQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Barrio : BARZAL
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS-SEDE RESTREPO
Matrícula No.: 282240
Fecha de Matrícula: 03 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 N. 7-22
Barrio : CENTRO RESTREPO META
Municipio: Restrepo, Meta

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANOS CUMARAL
Matrícula No.: 341835
Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 N. 20-23
Barrio : CENTRO CUMARAL META
Municipio: Cumaral, Meta

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL ACACIAS
Matrícula No.: 372725
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 17 N. 12-21
Barrio : CENTRO ACACIAS META
Municipio: Acacías, Meta

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL PTO GAITAN
Matrícula No.: 372728
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 14 B NO. 13 - 37 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL CASTILLA LA NUEVA
Matrícula No.: 372731
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 6 NO. 7-10 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO CASTILLA LA NUEVA META
Municipio: Castilla La Nueva, Meta

Nombre: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL PTO INDIRIA
Matrícula No.: 372736
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 26 16 83
Barrio : LOS LIBERTADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:26:43
Recibo No. S002349942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rvVeuWkDQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página **1** de **5**

Fecha de solicitud: 24/03/2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No 01 **Prórroga No 2** **Otras modificaciones** _____

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición y/o prorroga, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El Secretario de Despacho velará por que las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1645 del 19 de mayo de 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto
FECHA DE INICIO	20/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto
FECHA DE PRORROGA No 1	22/12/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No 1	Hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL	$101.100.000
VALOR ADICION No 1	$50.000.000
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.AS R/L ANA MARÍA MOYA URIBE

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT° 900.703.782-3 C.C. 1121916031
NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	EIBER AGATON PIÑEROS

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo.**

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	3 MESES	22 DE DICIEMBRE DE 2025

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	$50.000.000	22 DE DICIEMBRE DE 2025 VIGENCIAS FUTURAS 2026.

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	**Hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar presupuesto**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	**31/03/2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	**$151.100.000**

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 19 del mes marzo del año 2026 el contrato presentaba un avance físico ejecutado del contrato inicial 60.97% Contra un avance físico programado de 100% de vigencia 2025. Y el avance físico ejecutado de la adición de vigencias futuras 2026 del contrato 60.67% Contra un avance físico programado de 100%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 19 del mes marzo del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado del valor inicia y la adición de $ 91.672.000 que corresponde al 60.97% vigencia 2025 y 60.67% de la vigencia 2026.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$101.100.000	Valor de Anticipo	N/A
Valor adición No 1	$ 50.000.000	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$ 91.672.000	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	$59.428.000	Valor de anticipo por amortizar	N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio tiene a su cargo el servicio de honras fúnebres constituye una atención inmediata, permanente y de carácter humanitario, dirigida a población en condiciones de alta vulnerabilidad (víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, adultos mayores en abandono y familias sin red de apoyo), por lo que su interrupción afectaría directamente la garantía de derechos fundamentales.

La prestación del servicio de honras fúnebres para personas víctimas del conflicto armado, adultos mayores sin red de apoyo, habitantes de calle y familias en condiciones de vulnerabilidad constituye una obligación permanente del municipio, derivada de:

El deber de garantizar la dignidad humana (Art. 1 y 11 de la Constitución), la prevalencia de los derechos de la población vulnerable (Art. 13 C.P.), las competencias municipales en asistencia social (Ley 152 de 1994 y Ley 715 de 2001), la obligación de brindar apoyo humanitario en casos de fallecimiento de personas sin recursos (Ley 1098/2006, Ley 1448/2011, Ley 1641/2013).

Teniendo en cuenta lo anterior El servicio contratado no puede ser suspendido, pues atiende situaciones de carácter: Urgente, Imprevisible, No programables, Asociadas a eventos de fuerza mayor, fallecimientos repentinos o condiciones de extrema vulnerabilidad.

La interrupción del contrato generaría un vacío institucional que afectaría derechos fundamentales como la dignidad, el buen nombre, la integridad emocional de las familias y el manejo adecuado de restos humanos según lineamientos sanitarios.

Por tanto, la continuidad del contrato es indispensable para cumplir las obligaciones del municipio y evitar riesgos de vulneración de derechos fundamentales. Cabe resaltar que La falta de recursos impediría: La entrega digna de restos humanos, la asistencia a familias que carecen de medios económicos, El cumplimiento de obligaciones derivadas de las rutas de atención a víctimas.

Tal como se evidencia en el informe, el contratista ha garantizado la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas exigidas

Durante la ejecución contractual, el operador ha dado cumplimiento integral a las obligaciones establecidas, tales como:

- Verificación de requisitos de acceso al servicio
- Atención oportuna a las solicitudes
- Disponibilidad de personal capacitado
- Prestación de servicios funerarios conforme a normas sanitarias
- Seguimiento mensual con supervisión

Lo anterior demuestra una ejecución idónea, eficiente y acorde con los lineamientos contractuales, sin evidenciar incumplimientos

De acuerdo con el balance financiero, se evidencia que:

- Valor ejecutado: $26.650.000
- Saldo pendiente: $13.350.000

Esto indica que existen recursos disponibles suficientes para continuar la ejecución del contrato, lo cual hace viable jurídicamente la prórroga sin necesidad de adición presupuestal
Durante el periodo evaluado se atendieron 20 beneficiarios, lo que demuestra que:

El servicio sigue siendo requerido
La necesidad persiste en el tiempo
No es posible prever una disminución inmediata de la demanda

Esto evidencia que el contrato responde a una necesidad continua y no ocasional.

El contrato está dirigido a grupos de especial protección constitucional, tales como:

- Víctimas del conflicto armado
- Adultos mayores en abandono
- Habitantes de calle
- Familias en condición de vulnerabilidad

La no prórroga implicaría dejar sin cobertura a estas poblaciones en situaciones críticas, lo cual podría generar afectación a derechos fundamentales como la dignidad humana y el acceso a servicios básicos en momentos de duelo.

En virtud de lo anterior, se considera técnica, financiera y socialmente viable y necesaria la prórroga del Contrato No. 1645 de 2025 por un término de sesenta (60) días, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de honras fúnebres a la población vulnerable del municipio de Villavicencio.
La Administración encuentra plenamente justificada la necesidad de continuar con la ejecución del contrato, mediante la utilización del saldo disponible y la ampliación del plazo, con el fin de satisfacer el interés público y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio social esencial.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página **5** de **5**

7. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El supervisor considera que teniendo en cuenta la necesidad del servicio, no es posible interrumpir el mismo ya que se debe garantizar la prestación de honras fúnebres para personas víctimas del conflicto armado, adultos mayores sin red de apoyo, habitantes de calle y familias en condiciones de vulnerabilidad ya constituye una obligación permanente del municipio.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N° 1645 de 2025 prorrogar en tiempo por segunda vez de SESENTA (60) DIAS, contados a partir del vencimiento de la vigencia 2026.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2025:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2026 VIGENCIAS FUTURAS PRORROGA No 1	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2026 VIGENCIAS FUTURAS PRORROGA No 2	SESENTA (60) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/05/2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN	$151.100.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2026.

FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.AS.
R/L ANA MARIA MOYA URIBE
Contratista

EIBER AGATON PIÑEROS
Supervisor

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

1159

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 26 MAR 2026 HORA 10:00
Recibido por: 3205
No. Folios: 4
Recibido No.

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

FECHA:	25/03/2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

Ref. RADICACIÓN REVISION Y APROBACIÓN PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 1645 DE 2025.

Cordial Saludo,

Atendiendo el contenido del asunto me permito solicitar prórroga No 2 al Contrato No 1645 de 202 celebrado entre **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO, NIT 900.703.782-3** representada legalmente por **ANA MARIA MOYA URIBE** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.121.916.031, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y por lo cual remito los siguientes documentos:

Anexos:

- ✓ Solicitud por parte del supervisor solicitando al ordenador del gasto la adición y prorroga.
- ✓ Informe del contratista
- ✓ Informe preliminar por parte del supervisor
- ✓ Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra.
- ✓ Documentos actualizados del contratista
- ✓ Formato Acta de solicitud de modificación
- ✓ Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la SUPERVISION, consiste en el seguimiento integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de un contrato; señalamos

que para la ejecución del convenio que se derivara de la presente solicitud. Supervisor: EIBER AGATON PIÑEROS Para su revisión.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de gestión social participación ciudadana e inclusión	**RADICADO No:**	

Anexos: una (05) Carpetas con (____) folios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso:	CPS Profesional	
Elaboro: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Abogada CPS Profesional	